

3772

SECCIÓN 1ra. Nº _____/

LAS CONDES, 26 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

-El Decreto Sección 1era. N° 5.918 de fecha 21 de diciembre de 2016 que pone en vigencia el Programa Subsidios para Personas con Capacidades Diferentes 2017.
-Decreto Sección 1° N° 1.391 de fecha 3 de marzo del 2017 que reconoce como beneficiaria de subsidio de Colegiatura, del Programa Subsidios para Personas con Capacidades Diferentes.
-Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, a contar del mes de junio de 2017, el subsidio otorgado a la beneficiaria, AMANDA PAZ FALCON RODRIGUEZ, Rut. [REDACTED] reconocida mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 1391 de fecha 3 de marzo de 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice:

N°	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario	Dirección	Nombre Apoderado	Rut Apoderado	Aporte Municipal
			Beneficiario			Mensual
40	FALCON RODRIGUEZ AMANDA PAZ	[REDACTED]	[REDACTED]	RODRIGUEZ GARCIA MARIA ANGELICA	[REDACTED]	\$120.000

Debe decir:

N°	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario	Dirección	Nombre Apoderado	Rut Apoderado	Aporte Municipal
			Beneficiario			Mensual
40	FALCON RODRIGUEZ AMANDA PAZ	[REDACTED]	[REDACTED]	RODRIGUEZ GARCIA MARIA ANGELICA	[REDACTED]	\$63.000

2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. N°1391 de 3 de marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE(S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Depto. Capacidades Diferentes / 313
- Of. Partes.

